

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



AYRA L. ORTIZ RESTO

PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DE PUERTO RICO

PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2018-0100

ASUNTO: Devolución de notificación a la Promovida.

NUNC PRO TUNC

El 29 de marzo de 2019 Secretaría recibió ha vuelta de correo la notificación enviada el 28 de marzo de 2019 a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") emitida en el caso de epígrafe con relación a la Resolución y Orden expedida en la misma fecha. Por error e inadvertencia se incluyó una dirección postal errónea. Certifico que hoy miércoles, 3 de abril de 2019, he procedido a reenviar copia fiel y exacta de la referida Resolución y Orden a:

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Lcdo. Fernando Machado Figueroa

PO Box 363928

San Juan P.R. 00936-3928

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 3 de abril de 2019 he procedido con el archivo en autos de la presente Corrección y que copia de la misma fue notificada mediante correo electrónico a: fernando.machado@prepa.com y a ayrao@hotmail.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de la Resolución y Orden objeto de esta Corrección, así como copia de la misma, fueron enviadas a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa

PO Box 363928

San Juan P.R. 00936-3928

Lcda. Ayra L. Ortiz Resto

Calle Navarra B-18

Villa Contessa

Bayamón, P.R. 00956

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 3 de abril de 2019.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



AYRA L. ORTIZ RESTO
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2018-0100

ASUNTO: Revisión Formal de Facturas

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 28 de noviembre de 2018, la Promovente, Ayra L. Ortiz Resto, presentó un Recurso de Revisión Formal de Factura ("Revisión") ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado de Energía") contra la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad"), con relación a la factura de 18 de mayo de 2018, la cual comprende el período entre el 18 de abril de 2018 y el 18 de mayo de 2018, por la cantidad de \$1,165.17.

Luego de varios trámites procesales, el 7 de marzo de 2019 la Promovente notificó a las Autoridad la *Citación* y copia de la *Revisión*. Así las cosas, el 26 de marzo de 2019 la Autoridad presentó *Solicitud de Prórroga Para Contestar Recurso de Revisión*, en la cual solicita un término adicional de veinte días, venciendo el 16 de abril de 2019, para presentar su contestación a la Revisión.

Examinada la *Solicitud de Prórroga Para Contestar Recurso de Revisión*, se declara **HA LUGAR** en la cual solicita un término y **SE ORDENA** a la Autoridad presentar su contestación a la Revisión en o antes del 16 de abril de 2019. No se concederá prórrogas adicionales.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'VM', is located below the text 'Notifíquese y publíquese.'

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora